

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del día treinta de marzo de dos mil diecisiete y con fundamento en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 23 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 26, 28 y 29 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, se celebró en la Sala de Juntas del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, ubicado en Paseo Tollocan No. 700 Ote., Col. IPIEM, Toluca, México, la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

La sesión estuvo presidida por el Lic. Wenceslao Romero García, Director de Inversión Turística de la Secretaría de Turismo, en su calidad de Presidente Suplente de este Consejo, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Orden del día.
- III. Acta de la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - a. Presentación del Licenciado en Administración Salvador García Rivero, como Contralor Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y Comisario Suplente ante este Consejo.
 - b. Presentación de los CC. Artesanos Wendoline Mondragón Flores del municipio de Ixtlahuaca; Víctor Huesca Díaz del municipio de Ecatepec y Javier Ramírez Hernández del municipio de Metepec, como Invitados Permanentes del Consejo Directivo del IIFAEM para el periodo 2017 – 2018.



c. Estados Financieros Dictaminados.

- c.1.** Someter a consideración del Consejo Directivo los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para su aprobación y debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- c.2.** Presentación del informe del C. Comisario con el Dictamen correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
- d.** Someter a consideración del Consejo Directivo la Autorización del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México con las modificaciones 2017, mismo que ya fue revisado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- e.** Solicitar Autorización del Consejo Directivo para aceptar la donación a título gratuito de tres vehículos por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México.

V. Asuntos en cartera.

- a.** Informe del Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM.
 - a.1. Seguimiento de acuerdos anteriores.
 - a.2. Informe de actividades relevantes.
- b.** Aspectos financieros.
 - b.1. Estados financieros con cifras al 31 de enero de 2017.
 - b.2. Avance en el ejercicio presupuestal.

VI. Asuntos Generales.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día, se constató la asistencia de las siguientes personas: Lic. Wenceslao Romero García, en su calidad de Presidente Suplente de este Consejo; Lic. Yonatán Eleuterio Michoa, Representante de la Secretaría de Finanzas, Vocal; Mtro. Marco Antonio Trujillo Martínez, Representante de la Secretaría de Educación, Vocal; Lic. Reynaldo García González, Representante de la Secretaría del Trabajo, Vocal; Lic. Salvador García Rivero, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM; C. Wendoline Mondragón Flores, Invitada Permanente por la Región Artesanal Norte; C. Javier Ramírez Hernández, Invitado Permanente por

la Región Artesanal Sur y Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo y Director General del IIFAEM.

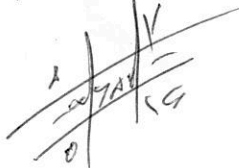
Previo al inicio del desarrollo de la sesión, el Presidente y el Secretario del Consejo, dieron la bienvenida al C.P. Jesús Enrique Valdés Reyes, Encargado de Auditoría del despacho Milán Brito, Contadores Públicos y Consultores, quien presentará ante el Consejo Directivo los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados del IIFAEM al 31 de diciembre de 2016.

Una vez que el Presidente del Consejo dio la bienvenida a los presentes y que el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Secretario del Consejo, dio cuenta a la Presidencia de la existencia de quórum, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Consejo sometió a consideración de los presentes el orden del día, mismo que el propio secretario solicita sea modificado, en virtud de haber surgido asuntos urgentes que tratar y acordar, por lo que una vez escuchados los comentarios y una vez que los presentes estuvieron de acuerdo, el orden de día quedó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Orden del día.
- III. Acta de la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo.
- IV. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - a. Presentación del Licenciado en Administración Salvador García Rivero, como Contralor Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y Comisario Suplente ante este Consejo.
 - b. Presentación de los CC. Artesanos Wendoline Mondragón Flores del municipio de Ixtlahuaca; Víctor Huesca Díaz del municipio de Ecatepec y Javier Ramírez Hernández del municipio de Metepec, como Invitados Permanentes del Consejo Directivo del IIFAEM para el periodo 2017 – 2018.
 - c. Estados Financieros Dictaminados.
 - c.1. Someter a consideración del Consejo Directivo los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del



Estado de México, para su aprobación y debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

- c.2.** Presentación del informe del C. Comisario con el Dictamen correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
- d.** Someter a consideración del Consejo Directivo la Autorización del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México con las modificaciones 2017, mismo que ya fue revisado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- e.** Solicitar Autorización del Consejo Directivo para aceptar la donación a título gratuito de tres vehículos por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México.
- f.** Presentación del Programa de Ahorro Anual 2017, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
- g.** Solicitar Autorización del Consejo Directivo para iniciar el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$94,802.60, para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- h.** Solicitar Autorización del Consejo Directivo para iniciar el trámite de una Ampliación Presupuestal No Líquida en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", partida 4394 "otros subsidios", por la cantidad de \$2'700,000.00 para el registro y control del Subsidio Federal otorgado para la realización de concursos, cursos, diagnósticos y proyectos artesanales gestionados ante el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).
- i.** Designación de la C. María Angélica Sánchez Aguirre, como Subdirectora de Promoción Comercial del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, como lo establece el numeral IX del artículo noveno del Reglamento Interno del propio Instituto.

V. Asuntos en cartera.

- a.** Informe del Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM.
 - a.1. Seguimiento de acuerdos anteriores.
 - a.2. Informe de actividades relevantes.

b. Aspectos financieros.

- b.1. Estados financieros con cifras al 31 de enero de 2017.
- b.2. Avance en el ejercicio presupuestal.

VI. Asuntos Generales.

Por lo que el Consejo tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO IFA-115-001.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

En cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, el Secretario del Consejo dio lectura al acta de la Centésima Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del IIFAEM, misma que fue aprobada en los términos expuestos.

Sobre este particular, el Consejo se pronunció por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-002.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, el acta de la Centésima Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del IIFAEM.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, en el apartado a. se hace la presentación formal del Licenciado en Administración, Salvador García Rivero, Contralor Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México como Comisario Suplente de este Órgano de Gobierno del IIFAEM, en cumplimiento al artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, lo cual es aceptado por unanimidad de los presentes, por lo que procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO IFA-115-003.- El Consejo Directivo aprueba en forma unánime la presentación del Licenciado en Administración, Salvador García Rivero, Contralor Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México como Comisario Suplente de este Órgano de Gobierno.

Pasando al inciso b. del cuarto punto del Orden del Día, referente a la presentación de los artesanos mexiquenses que participarán como Invitados Permanentes del Consejo Directivo del IIFAEM, durante los siguientes dos años, como lo establece el artículo octavo del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Director General del IIFAEM, hace la presentación de los CC. Artesanos Wendoline Mondragón Flores del municipio de Ixtlahuaca; Víctor Huesca Díaz del municipio de Ecatepec y Javier Ramírez Hernández del municipio de Metepec, quienes ocuparan el encargo referido.




Una vez comentada, analizada y comentada la presentación, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-004.- Para dar cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México Consejo Directivo, se designa como invitados permanentes del Consejo Directivo del Propio Instituto a los CC. Artesanos Wendoline Mondragón Flores del municipio de Ixtlahuaca, Víctor Huesca Díaz del municipio de Ecatepec y Javier Ramírez Hernández del municipio de Metepec, quienes asistirán a las sesiones del Consejo durante el periodo 2017 –2018.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, en el apartado **C.** en su inciso **C.1.** y para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y al artículo 9, fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, en su carácter de Secretario del Consejo Directivo del IIFAEM, solicita al C.P. Jesús Enrique Valdés Reyes, Encargado de Auditoría del despacho Milán Brito, Contadores Públicos y Consultores, hacer la presentación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2016.

En uso de la palabra, el C.P. Jesús Enrique Valdés Reyes, da lectura a los siguientes documentos:

A
- 27/2016
15



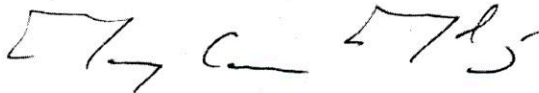
21 de marzo de 2017

L.E. Adalberto Enrique Fúguemann y López
Director General del Instituto
de Investigación y Fomento a
las Artesanías del Estado de México

De acuerdo a los Lineamientos Generales para los trabajos de auditoría externa del Estado de México, hacemos entrega del **Informe de Auditoría de Estados Financieros y del Informe de Auditoría del Ejercicio Presupuestal y Programático** al 31 de diciembre de 2016 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (**IIFAEM**).

Atentamente

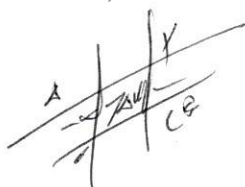
Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa

Ccp **C.P. Javier Enrique Neira Aguilar.**- Director de Control Contable de Organismos Auxiliares de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
Lic. Salvador García Rivero.- Contralor Interno del Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México.

AVENIDA CORDOBA 476 VALLE DORADO-LAS ARBOLEDAS, 54020 TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO
TELS. 5370 8899 5379 7900 5379 5600
despacho@milanbrito.mx



Informe del Auditor Externo

21 de marzo de 2017

**Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México**

**Junta Directiva del
Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México** que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del **Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México** de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en las notas a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario, para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno establecido en el organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se señalan en las notas.

Párrafo de énfasis

Cabe hacer énfasis que los bienes muebles del Instituto, a valor histórico ascienden a \$3,002.0 miles pesos, representan el 15% del total del activo no circulante y durante la revisión se detectó que la conciliación entre los registros contables y el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA) presenta las siguientes diferencias:

Concepto	Monto original de la inversión	Saldo en SICOPA	Diferencia
Mobiliario y equipo de oficina	184.9	166.6	18.4
Mobiliario y equipo diverso	29.0	0.0	29.0
Equipo de transporte	1,594.8	1,594.8	0.0
Equipo de computo	831.9	816.4	15.5
Maquinaria y equipo	77.5	51.8	25.7
Maquinaria y equipo. Diverso	127.7	70.0	57.6
Equipo. de radio y telecomunicaciones	21.0	0.0	21.0
Equipo de foto, cine y grabación	67.4	23.8	43.7
Piezas monumentales	67.7	0.0	67.7
T O T A L	3,002.0	2,723.3	278.6

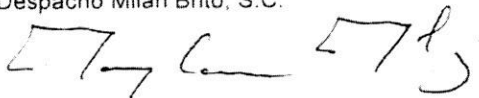
La diferencia corresponde a:

- ✓ Bienes dados de baja en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), pendientes de registrar en la contabilidad por un importe de \$76.2 miles de pesos
- ✓ Diferencia en proceso de identificar por un importe de \$202.4 miles de pesos

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Nota 5 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa

Informe del Auditor Externo

21 de marzo de 2017

**Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México**

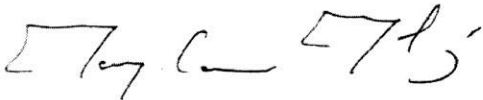
**Junta Directiva del
Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México**

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) del **Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**, al 31 de diciembre de 2016, están presentadas de acuerdo las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); el Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración del **Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

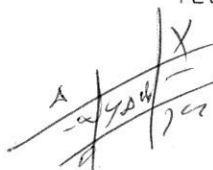
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En nuestra opinión, las aseveraciones del **Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de austeridad al gasto público del poder ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa



Una vez escuchado el dictamen del despacho de auditores externos, se procedió al desahogo del inciso **c.2.** del apartado **a.** del cuarto punto del Orden del Día, concediéndose el uso de la palabra al Lic. Salvador García Rivero, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, quien expuso su informe en los siguientes términos:



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 21013A000/0478/2017
Toluca de Lerdo, México,
a 24 de marzo de 2017

**LICENCIADO
ADALBERTO ENRIQUE FÚGUEMANN Y LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con el presente, remito a usted el Dictamen de Comisario correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2016, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

Lo anterior, a fin de que se sirva incluirlo en el Orden del Día y en la carpeta de la Centésima Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Asimismo, y de acuerdo a la Cláusula Décima Primera fracción V, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales firmado con el Auditor Externo, éstos deberán dar lectura al dictamen definitivo en el pleno del Consejo Directivo, por lo que agradeceré incluir también este punto en el Orden del Día de la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo del año en curso.

No omito recordar que el Estado de Situación Financiera y Presupuestal, con cifras al 31 de diciembre de 2016, deberá publicarse en la Gaceta del Gobierno dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta estima y afecto.

**ATENTAMENTE
EL COMISARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

Felipe Aguilar Hernández
M. EN A. P. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ



c.c. p. **Ing. Emilio Rodríguez Mondragón**, Director de Control y Evaluación "C-III".
Archivo/Minutario.
FAH/ERM

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"**

AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 2 75 67 00
www.secogem.gob.mx



Toluca de Lerdo, México, a 24 de marzo de 2017

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones en mi carácter de Comisario, que se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

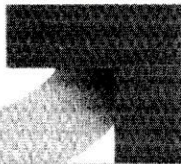
Se asistió a 6 Sesiones Ordinarias del Consejo Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente, como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo, efectuadas en dicho periodo, a través de las verificaciones realizadas, conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el Órgano de Control Interno.

Se realizaron 2 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Se practicaron 7 acciones preventivas tales como, análisis de estados financieros, revisión a servicios personales, arqueos de caja y formas valoradas, participación de inventarios, participación en Comités, entre otras, mismas que se realizaron de manera selectiva.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario, en el dictamen del Despacho de Auditoría Externa, Milán Brito, S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, presentándose sin salvedad y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN, "C"

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable Cuerpo Colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Es necesario que el organismo actualice a la brevedad el Reglamento Interno, el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos, a efecto de que las unidades administrativas del Instituto, cuenten con instrumentos administrativos acordes a la estructura orgánica y programática, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Concluir a la brevedad la conciliación de los registros contables de los bienes muebles e inmuebles con los inventarios físicos, así como lo correspondiente al registro en el Sistema Integral de Control Patrimonial (SICOPA); y una vez terminada, realizar el cálculo de la revaluación, depreciación y depreciación revaluada, para determinar el ajuste en los registros contables.
3. Es preciso realizar inventarios a las artesanías en consignación de las tiendas CASART, con una periodicidad de tres meses, misma que deberá conciliar la Subdirección de Promoción Comercial y avalar la Dirección de Comercialización.
4. Elaborar programas de capacitación para las diferentes áreas del Instituto, con la finalidad de mejorar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal, haciendo más eficientes los recursos humanos y materiales, evitando con ello el incumplimiento de la normatividad.
5. Conforme a la normatividad en la materia, se invita al Director General, a presentar en tiempo y forma los estados financieros y presupuestales mensuales, que genera el Organismo.
6. Proseguir con la correcta integración de los expedientes, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, de los ejercicios 2011-2017; en apego a los Acuerdos, por los que se establece la obligación de conformar los Expedientes de los procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del mecanismo denominado: "Índices de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios".



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

AV. PRIMER DE MAYO # 1731, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 275 67 00 EXT. 4608

www.edomex.gob.mx

Página 4 de 4



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

7. Dar puntual cumplimiento al "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM)", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 13 de octubre de 2015.
8. Proseguir en el cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015.
9. Agilizar y concretar las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 30 de noviembre de 2015.
10. Dar puntual seguimiento a las medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en la Gaceta del Gobierno, el 10 de marzo de 2017.
11. Continuar con las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México, por el término del periodo constitucional 2011-2017", publicado en la Gaceta del Gobierno, del 26 de febrero de 2016.
12. Brindar atención en tiempo y forma a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Organismo.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este H. Consejo Directivo, acordar que sean atendidas por el Titular de la Entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"

AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL C.P. 50071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 275 67 00 EXT 6608

www.edomex.gob.mx

Página 3 de 4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

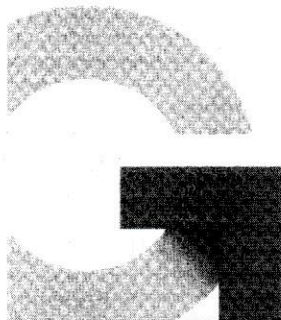
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

México, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación, en su caso, y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**ATENTAMENTE
EL COMISARIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**


M. EN A.P. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ

El presente dictamen y los estados financieros y presupuestales dictaminados por el auditor externo, correspondientes al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, forman parte integral del Acta de la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"**

AV. PRIMERO DE MAYO # 1731, ESQ. ROBERT BOSCH COL. ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50071 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO TEL. 275 67 00 EXT. 6608

www.edomex.gob.mx

Hoja de 4



Una vez escuchado los dictámenes, informes y recomendaciones correspondientes, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO IFA-115-005.- El Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales 2016 dictaminados, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y se da por enterado del Dictamen del Comisario, mismo que forma parte integral de la presente acta e instruye para que sean publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de conformidad con la normatividad correspondiente.

En uso de la palabra el Lic. Salvador García Rivero, Comisario Suplente y Contralor Interno del IIFAEM, hace la petición de dar puntual seguimiento a las Consideraciones contenidas en el Dictamen del Comisario hasta su total cumplimiento, por lo que los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-006.- El Consejo Directivo instruye al Director General para que tome las previsiones necesarias a fin de que se dé seguimiento a las Consideraciones contenidas en el Dictamen del Comisario hasta su total cumplimiento.

Pasando al inciso **d.** del cuarto punto del orden del día, en donde se somete a consideración del Consejo Directivo la Autorización del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México con las modificaciones 2017, mismo que ya fue revisado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", para lo cual el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López en su carácter de Director General del IIFAEM hace la presentación del propio Reglamento, solicitando, en su caso, la aprobación del H. Consejo Directivo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 9, fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, que establece que es atribución del Consejo Directivo aprobar los Reglamentos Interiores y demás disposiciones de observancia general que regulen la organización y el funcionamiento del Instituto.

En uso de la palabra el Lic. Salvador García Rivero, Contralor Interno del IIFAEM y Comisario Suplente, comenta que en la nueva versión que se presenta del Reglamento Interno del propio Instituto, en su Artículo 8, en la integración del Consejo Directivo, no se considera la participación del Representante de la Secretaría de la Contraloría con derecho a voz pero sin voto, como lo establece el artículo 29, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, por lo que sugiere que previo a la publicación, se haga la aclaración ante la Consejería Jurídica del Gobierno Estatal.

Una vez que se hicieron los comentarios pertinentes, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-007.- Los integrantes del Consejo Directivo, aprueban el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México con las modificaciones presentadas, siempre y cuando se haga la modificación en el artículo 8º en la que se establezca que el representante de la Secretaría de la Contraloría, asista a las sesiones de Consejo con derecho a voz, pero sin voto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México e instruyen realizar las acciones correspondientes para su total legitimación.

En desahogo del inciso e. del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, somete a consideración del Consejo Directivo el poder aceptar en donación a título gratuito por parte del Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, tres vehículos en favor del IIFAEM, comentando que ante la insuficiencia de parque vehicular para el cumplimiento de las actividades institucionales, se han buscado una serie de alternativas y que se dio la oportunidad de recibir en donación cuatro unidades, para lo cual es necesaria la aceptación de la citada donación por parte de este Consejo y en consecuencia la suscripción de un contrato de donación.

Los vehículos a ser donados en favor del IIFAEM son los siguientes:

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	KILOMETRAJE	COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN
1	Chevrolet	Suv Tahoe	2008	MCZ 3434	238,272	Negro	Bueno
2	Volks Wagen	Sedán	2003	MEF 3468	45,423	Blanco	Regular
3	Volks Wagen	Sedán	2003	LVX 6746	91,075	Verde	Regular

Una vez escuchado lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo, en forma unánime, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-008.- El Consejo Directivo acepta la donación en favor del Instituto de Investigación y Fomento del Artesanías del Estado de México, de tres vehículos que a título gratuito le dona la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, siendo estos los siguientes: Chevrolet Suv Tahoe, modelo 2008, con placas de circulación MCZ 3434, color negro, con 238,272 kilómetros; Volks Wagen Sedán modelo 2003, con placas de circulación MEF 3468, con 45,423 kilómetros, color blanco y Volks Wagen sedán modelo 2003, con placas de circulación LVX 6746, con 91,075 kilómetros, color verde; haciendo la recomendación de que se formalice la donación mediante el instrumento jurídico adecuado para los fines legales y administrativos correspondientes.

En desahogo del apartado f. del cuarto punto del orden del día, se hizo la presentación del Programa de Ahorro Anual 2017 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a signature that appears to be 'Adalberto' and other illegible marks.

En uso de la palabra el Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM, comenta que en cumplimiento al artículo 42, tercer párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, se hace la presentación ante este Consejo del Programa de Anual 2017 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en donde se han hecho las previsiones necesarias para no afectar las actividades sustantivas del Instituto.

Una vez realizados los comentarios y aclaraciones pertinentes, los integrantes del Consejo, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-009.- El Consejo Directivo da por presentado el Programa de Ahorro Anual 2017 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

En desarrollo del inciso **g.** del cuarto punto de orden del día, relativo a la solicitud que se hace ante el Consejo Directivo para realizar los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad \$94,802.60 (noventa y cuatro mil ochocientos dos pesos 60/100 m.n.), para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el Director General del IIFAEM, comentó acerca de los adeudos que se tienen pendientes, por lo que se hace la petición ante el Consejo.

En ese sentido, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, detalla los asuntos que se tienen pendientes en este rubro.

Al respecto del punto que se trata, el Lic. Salvador García Rivero, Contralor Interno del IIFAEM y Comisario Suplente del Consejo Directivo, recomienda que se observe lo establecido en la normatividad aplicable.

Una vez escuchado lo planteado y emitidos los comentarios y recomendaciones pertinentes, el Consejo Directivo emitió el siguiente:

ACUERDO IFA-115-010.- El Consejo Directivo aprueba en forma unánime realizar los trámites para una Ampliación Presupuestal No Líquida por la cantidad de \$94,802.60 (noventa y cuatro mil ochocientos dos pesos 60/100 m.n.), para el movimiento presupuestal del pago de ADEFAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Continuando con el desahogo del inciso **h.** relativo a la solicitud que se hace al Consejo Directivo en el sentido de obtener autorización para iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal No Líquida en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", partida 4394 "otros subsidios", por la cantidad de \$2'700,000.00 para el registro y control del Subsidio Federal otorgado para la

A
7/19
X







realización de concursos, cursos, diagnósticos y proyectos artesanales gestionados ante el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para lo cual el Licenciado Adalberto E. Fügemann, manifiesta que con estos apoyos, además de preservar y fomentar la actividad artesanal en el Estado, se puede brindar apoyos directos a los artesanos y multiplicar los recursos con que se cuenta para diferentes actividades de impulso y promoción.

Por su parte el Lic. Salvador García Rivero, Comisario Suplente del Consejo y Contralor Interno del IIFAEM, comenta que en el Código Financiero se establecen las bases para las ampliaciones presupuestales líquidas y no líquidas, por lo que recomienda se observe lo establecido para esos efectos y se cuide de contar con todos los elementos necesarios en estricto apego a la normatividad.

Una vez emitidos los comentarios y recomendaciones pertinentes, los integrantes del Consejo se pronunciaron por el siguiente:


ACUERDO IFA-115-011.- El Consejo Directivo autoriza iniciar los trámites de una Ampliación Presupuestal No Líquida en el capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", partida 4394 "otros subsidios", por la cantidad de \$2'700,000.00 para el registro y control del Subsidio Federal otorgado para la realización de concursos, cursos, diagnósticos y proyectos artesanales gestionados ante el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

Pasando al inciso i. del cuarto punto del orden del día, relativo a la designación de la C. María Angélica Sánchez Aguirre, como Subdirectora de Promoción Comercial del IIFAEM, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral IX del artículo noveno del Reglamento Interno del propio Instituto, se hace una reseña de la trayectoria y merecimientos que sirven como referencia para la designación del cargo.

Una vez que fueron emitidos los comentarios y recomendaciones que los presentes estimaron pertinentes, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-012.- El Consejo Directivo aprueba en forma unánime la designación de la C. María Angélica Sánchez Aguirre, como Subdirectora de Promoción Comercial del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

En desahogo del quinto punto del orden del día, inciso a.1, se dio cuenta del seguimiento de acuerdos anteriores y se comentó lo siguiente:



NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-109-004	CIX	17/03/16	El Consejo Directivo instruye al Director General para que tome las previsiones necesarias a fin de que se dé seguimiento a las Consideraciones contenidas en el Dictamen del Comisario hasta su total cumplimiento.	Director General del IIFAEM	Se continúa brindando atención a las consideraciones pendientes.		
IFA-110-003	CX	12/08/16	El Consejo Directivo autoriza dar de baja los bienes muebles registrados en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA WEB) y bienes menores, propiedad del Instituto que se encuentran en mal estado, en condiciones no aptas para su uso y que no son susceptibles económicamente de rehabilitarse, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio No. 203421100/0175/2017 de fecha 14 de marzo del 2017, el Subdirector de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, informa se procesaron los movimientos de baja de 9 bienes muebles, por lo que se continuará el trámite con la baja de los bienes restantes.		
IFA-110-004	CX	12/08/16	Los integrantes del Consejo Directivo, aprueban el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México con las modificaciones 2016 e instruyen realizar las acciones correspondientes para su total legitimación.	Jefa de la UIPPE	Ya se cuenta con la versión definitiva del Reglamento Interno del IIFAEM con el visto bueno de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que una vez aprobado por este H. Consejo se procederá a su publicación correspondiente.		
IFA-111-003	CXI	27/10/16	En atención al Acuerdo IFA-2aExt16-006 de este Órgano de Gobierno, El Consejo Directivo autoriza cubrir adeudos por la cantidad de \$22,930.00 (veintidós mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.) con artesanos, quienes solicitan el pago de sus artesanías dañadas, extraviadas o no localizadas, siempre y cuando previo a realizar los pagos, se integren los inventarios correspondientes de la mercancía a rematar y se presenten informes mensuales de las ventas realizadas y los pagos realizados para dar cumplimiento al acuerdo de referencia, detallando los nombres de los artesanos beneficiados, artesanías y montos pagados, así como de la información que se considere necesaria para mayor transparencia.	Director de Comercialización	Durante el periodo que se informa, no se han realizado pagos; se continúa comercializando mercancía e integrándose expedientes de artesanos que solicita pago y en su oportunidad se informará a este Consejo de las acciones realizadas.		
IFA-112-003	CXII	29/11/16	El Consejo Directivo autoriza al Director General del IIFAEM, para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la contratación de 15 personas bajo el esquema de Honorarios Asimilables al Salario, por el periodo de enero - diciembre 2017, para desarrollar funciones de vendedores y de apoyo en las diversas Unidades Administrativas.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio No. 203200/0121/2017 la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto autoriza la certificación de la suficiencia presupuestal para la renovación de quince contratos de personal bajo el esquema de honorarios por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 y ya fueron realizadas las contrataciones.		
IFA-112-004	CXII	29/11/16	El Consejo Directivo autoriza al Director General del IIFAEM, iniciar la gestión de una Ampliación Presupuestal Líquida para la adquisición de mobiliario y equipo, construcción de caseta de vigilancia y pavimentación de estacionamiento, iluminación exterior y área de limpieza para intendencia; por la cantidad de \$4'997,787.69 (cuatro millones novecientos noventa y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 69/100 m.n.).	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Derivado de la expedición de la Ley de Disciplina Financiera 2017, donde se reforman y adicionan disposiciones fiscales y de contabilidad gubernamental, le informo que en este ejercicio fiscal 2017 no se solicitarán ampliaciones presupuestales en este año, por lo que se buscará el mecanismo para la adquisición de mobiliario y equipo.		
IFA-113-003	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo aprueba en forma unánime el Programa de Trabajo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México para el ejercicio 2017, siempre y cuando se integre la implementación de un Modelo Interno de Control, solicitada por el Órgano de Control Interno del IIFAEM.	Director General del IIFAEM	Se está trabajando con las diferentes unidades administrativas a fin de contar con la propuesta del Modelo Interno de Control y presentarlo en su oportunidad.		

[Handwritten signature]
15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-113-004	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias de este Órgano de Gobierno para el 2017, quedando de la siguiente manera: 19 de enero, Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria; 23 de marzo, Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria; 25 de mayo, Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria; 27 de julio, Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria; 21 de septiembre, Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria y 23 de noviembre, Centésima Décima Novena Sesión Ordinaria.	Secretaría del Consejo	Se desarrollará conforme a lo acordado, o en su momento se notificará con oportunidad si hubiera cambio en alguna fecha		
IFA-113-005	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo autoriza por unanimidad al Director General del IIFAEM, para que durante el año 2017, realice los traspasos presupuestales internos que se requieran, siempre y cuando se apegue a la normatividad aplicable, y procurando en todo momento reducir la recurrencia de los mismos e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan realizado.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Al mes de Febrero se realizado Traspasos Presupuestales Internos por \$414,090.32 pesos; se anexa informe.		
IFA-113-006	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo autoriza por unanimidad al Director General del IIFAEM, para para que dentro del ejercicio fiscal 2017, se realicen los traspasos presupuestarios externos necesarios y procedentes, que coadyuven al cumplimiento de los planes y programas institucionales, apegándose a la normatividad correspondiente.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Mediante oficio 203200/0230/2017 de fecha 03 de febrero autoriza la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto un Traspaso Presupuestal Externo por la cantidad de \$265,000.00 pesos en el mes de Febrero 2017.		
IFA-113-007	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo aprueba que el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del IIFAEM, suscriba los contratos derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública y servicios durante el ejercicio 2017, como lo establece el Reglamento Interno de la propia Institución, e informar al Consejo en la siguiente sesión ordinaria en que se hayan suscrito.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	A la fecha no se han suscrito contratos de procesos adquisitivos de bienes, servicios y obra pública durante el ejercicio 2017.		
IFA-113-009	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo autoriza para que dentro del ejercicio fiscal 2017, se realice la contratación de servicios en medios impresos o audiovisuales en materia de publicidad y propaganda, que coadyuven al cumplimiento de los planes y programas institucionales.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	A la fecha no se ha realizado ninguna contratación de servicios en medios impresos.		
IFA-113-010	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo autoriza el arrendamiento del Sistema Híbrido de Administración que se ha venido utilizando la tienda CASART, para el periodo enero – diciembre de 2017, para la credencialización de artesanos, control de inventarios y punto de venta de las artesanías que se comercializan.	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Se llevó a cabo la contratación en arrendamiento del Sistema Híbrido de Administración para el ejercicio fiscal 2017.		
IFA-113-011	CXIII	14/12/16	El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM, con los comentarios y observaciones vertidos durante su exposición.	Secretaría del Consejo			
IFA-114-001	CXIV	31/01/17	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Orden del Día.	Secretaría del Consejo			
IFA-114-002	CXIV	31/01/17	El Consejo Directivo aprueba por unanimidad, el acta de la Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del IIFAEM.	Secretaría del Consejo			

NO. DE ACUERDO	SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN	ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO	
						C	P
IFA-114-003	CXIV	31/01/17	Los integrantes del Consejo Directivo, se dan por enterados de los Resultados de los Programas Institucionales del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, correspondientes al año 2016.	Dirección General			
IFA-114-004	CXIV	31/01/17	Para dar cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México Consejo Directivo, se designa como invitados permanentes del Consejo Directivo del Propio Instituto a los CC. Artesanos Wendoline Mondragón Flores del municipio de Ixtlahuaca, Javier Ramírez Hernández del municipio de Metepec y Víctor Huesca Díaz del municipio de Ecatepec, quienes asistirán a las sesiones del Consejo durante los próximos dos años.	Dirección General			
IFA-114-005	CXIV	31/01/17	El Consejo Directivo aprueba en forma unánime la designación del Lic. Pedro Landeros Rodríguez, como Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.	Dirección General			
IFA-114-006	CXIV	31/01/17	El Consejo Directivo aprueba en forma unánime la designación de la C.P. Aida Cruz Huerta, como Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.	Dirección General			
IFA-114-007	CXIV	31/01/17	El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM, con los comentarios y observaciones vertidos durante su exposición.	Secretaría del Consejo			
IFA-114-008	CXIV	31/01/17	El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de los Estados Financieros del IIFAEM, con cifras al 30 de noviembre de 2016.	Secretaría del Consejo			

Como se desprende del cuadro de seguimiento de acuerdos, es de resaltarse que la mayoría de los acuerdos en proceso, son los que tienen vigencia durante el año calendario en que fueron aprobados.

Continuando con el orden del día, en el punto cinco, inciso a.2.), el Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Adalberto Enrique Fügemann y López, Director General del IIFAEM, quien rindió el informe de actividades relevantes del Instituto al mes febrero de 2017, conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo, dicho informe aparece en la carpeta de trabajo de la sesión, entregada a cada uno de los integrantes de este Consejo.

Una vez que los integrantes del Consejo, escucharon el informe de la Dirección General del IIFAEM, se pronunciaron por el siguiente:

ACUERDO IFA-115-013.- El Consejo Directivo se da por enterado del seguimiento de acuerdos anteriores y del informe de actividades relevantes rendido por el Director General del IIFAEM, con los comentarios y observaciones vertidos durante su exposición.

[Handwritten signatures and initials]

En atención al inciso b) del punto cinco del orden del día, fueron presentados los estados financieros, el avance presupuestal y la situación programático presupuestal del Instituto, con cifras al 31 de enero de 2017.

Una vez que los integrantes del Consejo emitieron sus comentarios al respecto de la situación financiera del IIFAEM, se tomó el siguiente:

ACUERDO IFA-115-014.- El Consejo Directivo se da por enterado de la presentación de los Estados Financieros del IIFAEM, con cifras al 31 de enero de 2017.

Habiendo agotado los asuntos para los cuales fueron convocados los integrantes del Consejo Directivo, se les preguntó si existía algún otro tema a tratar y no siendo así, se declaró clausurada la Centésima Décima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, firmando para constancia legal quienes en ella intervinieron.



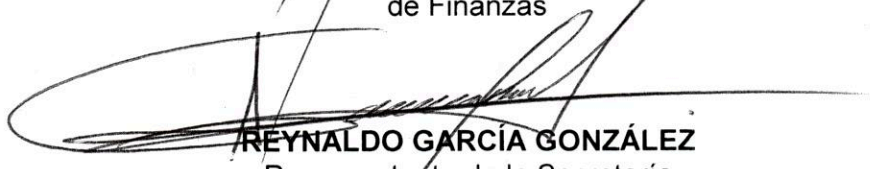
WENCESLAO ROMERO GARCÍA
Presidente Suplente



YONATAN ELEUTERIO MICHOA
Representante de la Secretaría
de Finanzas



**MARCO ANTONIO
TRUJILLO MARTÍNEZ**
Representante de la Secretaría
de Educación



REYNALDO GARCÍA GONZÁLEZ
Representante de la Secretaría
del Trabajo



SALVADOR GARCÍA RIVERO
Comisario Suplente del Consejo y
Contralor Interno del IIFAEM



WENDOLINE MONDRAGÓN FLORES
Invitada Permanente por la Región
Artesanal Norte



JAVIER RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Invitado Permanente por la Región
Artesanal Sur



**ADALBERTO ENRIQUE
FÚGUEMANN Y LÓPEZ**
Secretario del Consejo y Director
General del IIFAEM